

HECTOR VALLEJO DELGADO

0000001

NOTARIO 35

PROTOCOLIZACION No.

PODER

OTORGADO POR: "C. LOTTI & ASSOCIATI-SOCIETA DI INGEGNERIA S.P.A

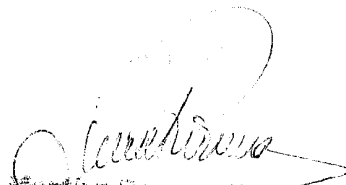
A FAVOR DE : PAOLO BALDACCI

CUANTIA: INDETERMINADA

DI COPIAS: CINOC

FECHA:

10-abr-12


Martha Romero Romero
ABOGADA
MAT # 6326 C.A.G.



PODER

La subscripta Patrizia Lotti, nacida en Roma el 25 de julio de 1945, en su carácter de Presidente y Legal Representante de la "C. Lotti & Associati – Società di Ingegneria S.p.A." con sede en Roma, Via del Fiume n. 14, en virtud de los poderes que le han sido conferidos por el Consejo de Administración de la C. Lotti & Associati – Società di Ingegneria S.p.A., en fecha 18 de octubre de 2011, con facultades bastantes y suficientes para celebrar actos como el presente, libre y espontáneamente manifiesta que por el presente acto confiere poder especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere al Señor Paolo BALDACCI, nacido en Asmara (Eritrea) el 12 Mayo de 1941, residente en Quito - ECUADOR con cedula de identidad No.1715349922, para que en nombre y representación de la Sociedad C. Lotti & Associati Società di Ingegneria S.p.A. en la República de Ecuador, pueda ejecutar todos los actos que se detallan a continuación:

- para que administre, conserve y dirige los negocios de C. Lotti & Associati – Società di Ingegneria S.p.A., la represente y comparezca en su nombre ante todas las autoridades y funcionarios de la República de Ecuador; ante los Jueces y Tribunales del país ya se trate de Tribunales de Amparo, de lo Contencioso-administrativo, de Conflictos de Jurisdicción, del Ministerio de Relaciones Laborales, Juntas, Comisiones, Tribunales de sanidad o cualesquiera otras entidades creadas por la Ley ecuatoriana o que en lo sucesivo se crearen de acuerdo con las prescripciones de la Constitución de la República, ante las entidades autónomas y semiautónomas, publicas o privadas, organismos internacionales acreditados debidamente en Ecuador, pudiendo comparecer ante los Juzgados y cortes provinciales y/o corte nacional de justicia y autoridades competentes, en todos los negocios civiles, criminales, de voluntaria jurisdicción y contencioso - administrativos, expedientes gubernativos y demás que sean del interés de la Sociedad, pudiendo presentar toda clase de peticiones cuales: querellas, juicios,



Ministero dell'Economia e delle Finanze

ARCA DA BOLLO
€14,62

QUATTORDICI/62

Entrate

00032979 0000A150 40XU00001

00032977 15/03/2012 11:19:52

0001-00009 77570026689F58

IDENTIFICATIVO : 01110854475908

11 065447 590 8



0000003

procedimientos y quejas, ya sean administrativos, de trabajo o de cualquier índole, naturaleza o carácter, presentándose como peticionaria, demandante o demandada, presente contestaciones, escritos de toda clase, testigos, documentos y otros medios de prueba, pida requerimientos, citaciones, emplazamientos, secuestros, embargos, tache, recuse, oiga acuerdos, providencias, autos y sentencias, consienta lo favorable y de lo perjudicial apele, recurra e interponga recursos de queja, de nulidad y demás que procedan, otorgándole al efecto además las facultades propias del mandato que determinan las leyes, para que practique cuantas diligencias sean necesarias en favor de la Sociedad;

- para que pueda solicitar, gestionar, negociar, obtener y aceptar de las autoridades correspondientes de cualquier persona o entidad particular, toda clase de permisos, autorizaciones, exenciones, franquicias, derechos de contratos, así como las enmiendas, reformas, prorrogas o terminaciones de los mismos en los términos o condiciones que el mandatario crea conveniente;
- para que en nombre de la Sociedad abra y cierre cuentas en el banco o bancos que estime convenientes y deposite o retire de ese banco o bancos dinero en efectivo perteneciente a la Sociedad y firme cheques para la extracción de cantidades necesarias para el cumplimiento de las obligaciones de la Sociedad y realice cualquier otra operación financiera o bancaria que sea necesaria para la buena marcha de la Sociedad;
- para que cobre cuantas cantidades correspondan a la Sociedad, procedentes de cualquier contrato que se haya celebrado con el Estado, Municipios, entidades autónomas o semiautónomas, organismos internacionales o particulares, dando recibos y cartas de pago;
- para que forme y firme, facturas, pólizas, conocimientos, manifiestos y cuantos documentos se requieran;

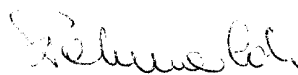
- para que los contratos que celebre y las obligaciones que contraiga las consigne en escrituras publicas que contengan los requisitos y cláusulas propias de su naturaleza si lo creyere conveniente o lo pide la otra parte.

Los poderes arriba conferidos serán ejercitados dentro de un límite de 3,000,000 (tres millones) de euros por asuntos de compras y contratos, prometiendo tener por subsistente y valido cuanto en virtud ejecute dicho apoderado y no reclamarlo por ningún concepto.

Revócase por este instrumento el poder otorgado anteriormente al Señor Giuseppe GRESTA en fecha 27 de julio de 2009.

Roma, 24 marzo 2012




Patrizia Lotti

Presidente



AUTENTICA DI FIRMA

Io sottoscritto Dottor CARLO ANNIBALE GILARDONI
Notaio in Roma, con studio in Via Giovanni Nicotera n.
4, iscritto nel Ruolo dei Distretti Notarili Riuniti
di Roma, Velletri e Civitavecchia

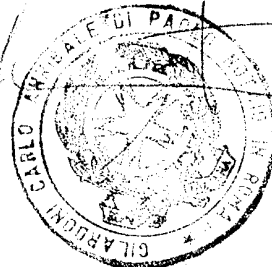
certifico

che l'Ing. Patrizia Lotti nata a Roma il 25 luglio
1945, domiciliata per la carica in Roma, ove appresso,
quale Presidente e legale rappresentante della:

"C. LOTTI & ASSOCIATI - Società di Ingegneria S.p.A."

con sede in Roma, Via del Fiume n. 14, codice fiscale
e numero d'iscrizione nel Registro delle Imprese di
Roma: 01052730585, Partita I.V.A. n. 00956841001,
R.E.A. n. RM-380880, giusta i poteri ad essa conferiti
con delibera del Consiglio di Amministrazione in data
18 ottobre 2011 della cui identità personale, qualifi-
ca e poteri io Notaio sono certo, ha firmato in calce
e nel margine dei fogli intermedi, l'atto che precede
alla presenza di me Notaio, che conosco la lingua spa-
gnola, previa lettura da me Notaio datane.

In Roma, nel mio studio, il giorno ventisette marzo
duemiladodici.



PROCURA DELLA REPUBBLICA
UFFICIO LEGALIZZAZIONI

1. Paese Italia

È presente atto pubblico

2. è stato sottoscritto da CARLO ANNIBALE GUARISCI

3. agente in qualità di NOTARIO IN ODDA

4. è munito del sigillo/bollo di NOTARILE

Attestato 29 MAR. 2012
c. II

5. in persona

7. ALL'EXC. CO. DELLA REPUBBLICA DI ROMA

8. con numero 1225

9. sigillo/timbro dell'Ufficio legalizzazioni

10. Firma

Il Dir. amm. delegato alla legalizzazione
dot. Ferdinando Correato

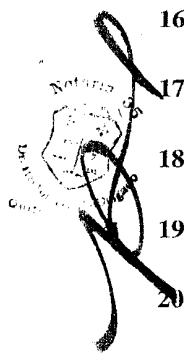




NOTARIA
TRIGESIMA QUINTA

1 RAZON: PROTOCOLIZACION.- A petición de la Abogada
2 Martha Romero Romero con matrícula profesional número seis
3 mil novecientos veintiséis del Colegio de Abogados de
4 Pichincha, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS
5 PUBLICAS DE LA NOTARIA A MI CARGO, en cuatro fojas
6 útiles el PODER otorgado por "C. LOTTI & ASSOCIATI-
7 SOCIETA DI INGEGNERIA S.P.A a favor de PAOLO
8 BALDACCI.- Quito, a diez de marzo del año dos mil doce. El
9 Notario (firmado).-

10
11 
12  HECTOR VALLEJO DELGADO.
13 NOTARIO 35
14
15
16

17
18
19
20 



21
22
23
24
25
26
27
28

DR. MSc. HECTOR VALLEJO DELGADO

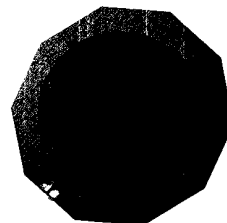
NOTARIO 35

Se otorgo ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA
CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACION DEL PODER, otorgada
por " C LOTTI & ASSOCIATI-SOCIETA DI INGEGNERIA S.P.A., a
favor de PAOLO BALDACCI .- Firmada y sellada en cinco fojas útiles.-
En los mismos lugar y fecha de su celebración.



HECTOR VALLEJO DELGADO

NOTARIO 35



0000006



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la **Resolución** número **SC.IJ.DJCPTE.Q.12. DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 13 de junio del 2.012, bajo el número **1903** del Registro Mercantil, Tomo **143.-** Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 142 del Registro Mercantil de diez y siete de enero de mil novecientos noventa y cinco, a fs 210, Tomo 126; y, No.- 3089 del Registro Mercantil de veinte y uno de septiembre del año dos mil nueve, a fs 2909 vta., Tomo 140.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Protocolización de 10 de marzo del 2.012, efectuada ante el Notario **TRIGÉSIMO QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. HECTOR VALLEJO DELGADO**, referente al **PODER** que la Compañía Extranjera "**C. LOTTI & ASSOCIATI SOCIETA DI INGEGNERIA S.p.A.**", confiere a favor del **SR. PAOLO BALDACCI**; y, la **REVOCATORIA DE PODER** que la misma confirió a favor del **SR. GIUSEPPE GRESTA.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la citada **RESOLUCIÓN.-** Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1079.-** Se anotó en el Repertorio bajo el número **22953.-** Quito, a quince de junio del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

RA/lg.-

Resp.: LG